+

a los tesoreros en cuyo poder pararon las dichas cantidades
con apercivimiento que de no azerlo se cobrara de sus
vienes y les parara perjuizio y si viniere a dimi-
nuzion sera por su cuenta y riesgo y no por la nuestra
y asi lo acordaron y mandaron y firmaron los
que saben de que yo el escrivano zertifico

Salbador Sanchez — Nicolas Perez — Joan de la Sarin — Pº Alesarin alarcon

Ante mi
Joan de Espadios

en la dicha villa de alhama en el dicho dia mes y
año sus mercedes Juan de la Sarin y Salvador Sanchez
alcaldes ordinarios y Pedro Alesarin alarcon y Ni-
colas Perez y Juan ala Sarin regidores dixeron que
a sus mercedes les toca el poner precio al trigo y
la zevada para la cobranza del posito desta villa
y si algun vezino quisiere vender algunas fanegas
de trigo acordaron que asi para esto como para
la paga de las deudas que se deven al posito y
otros de su magestad se le puso precio a cada
fanega de trigo por veinte y quatro reales y la zeva
da que se tomare en quenta del dicho posito
a ocho reales cada fanega y mandaron que
se publique para que lo sepan y asi lo acorda
ron y mandaron y firmaron los que saben de
que zertifico

Salbador Sanchez — Pº Alesarin alarcon — Nicolas Perez — Joan de la Sarin

Ante mi
Joan de Espadios